



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2024

1



Acueducto del Alto Lerma núm. 183, Pedregal de Guadalupe Hidalgo, C.P. 52756, Ocoyoacac, Estado de México.

Teléfono: 728 287 83 82

www.unevt.edomex.gob.mx

rectoria@unevt.edu.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| ORGANIGRAMA..... | 4 |
| MARCO LEGAL..... | 5 |
| LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO | 5 |
| LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS..... | 6 |
| REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS | 7 |
| REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y EL CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO..... | 8 |
| DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA" | 8 |
| | 8 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | 9 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2024..... | 10 |
| JUSTIFICACIÓN | 11 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO..... | 12 |
| PORCENTAJE GASTO PROGRAMADO POR CAPÍTULO..... | 13 |
| GASTO PROGRAMADO POR PARTIDA..... | 14 |
| PROPUESTA DE ADQUISICIONES 2024 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA..... | 22 |
| VALIDACIÓN | 25 |

2



Acueducto del Alto Lerma núm. 183, Pedregal de Guadalupe Hidalgo, C.P. 52756, Ocoyoacac, Estado de México.

Teléfono: 728 287 83 82

www.unevt.edomex.gob.mx

rectoria@unevt.edu.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PRESENTACIÓN

El presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se formula con la intención de que la Universidad Estatal del Valle de Toluca se apege a los criterios de planeación, ejercicio, control y evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal de 2024, señalados en los artículos 1, 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 9, 10, 11 y 16 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 y 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, 1, 3 fracción XVIII y 18 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado "Universidad Estatal del Valle de Toluca"; 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y; 50 y 51 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México Vigente.

Por ende, el Gobierno del Estado de México a través de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, oportunamente y en cumplimiento al ordenamiento señalado en el artículo 134 de nuestra Carta Magna, así como en al ordenamiento constitucional local plasmado en su artículo 129, administrarán los recursos públicos a los que tenga acceso durante el ejercicio 2024 con rigurosa eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Finalmente, es importante destacar que este Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios fue estructurado en todo momento, de manera responsable, austera y prudente, sustentado en los **LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS INTERNAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNEVT**, como documento Rector del proceder de las áreas involucradas en los procedimientos adquisitivos y del **COMITÉ DE ADQUISICIONES**, con la finalidad de preservar y garantizar la estabilidad económica de esta casa de estudios, así como previendo los posibles escenarios y retos económicos a los que se enfrentará la población mexiquense durante el ejercicio 2024.

3



Acueducto del Alto Lerma núm. 183, Pedregal de Guadalupe Hidalgo, C.P. 52756, Ocoyoacac, Estado de México.

Teléfono: 728 287 83 82

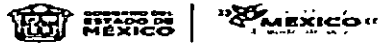
www.unevt.edomex.gob.mx

rectoria@unevt.edu.mx

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

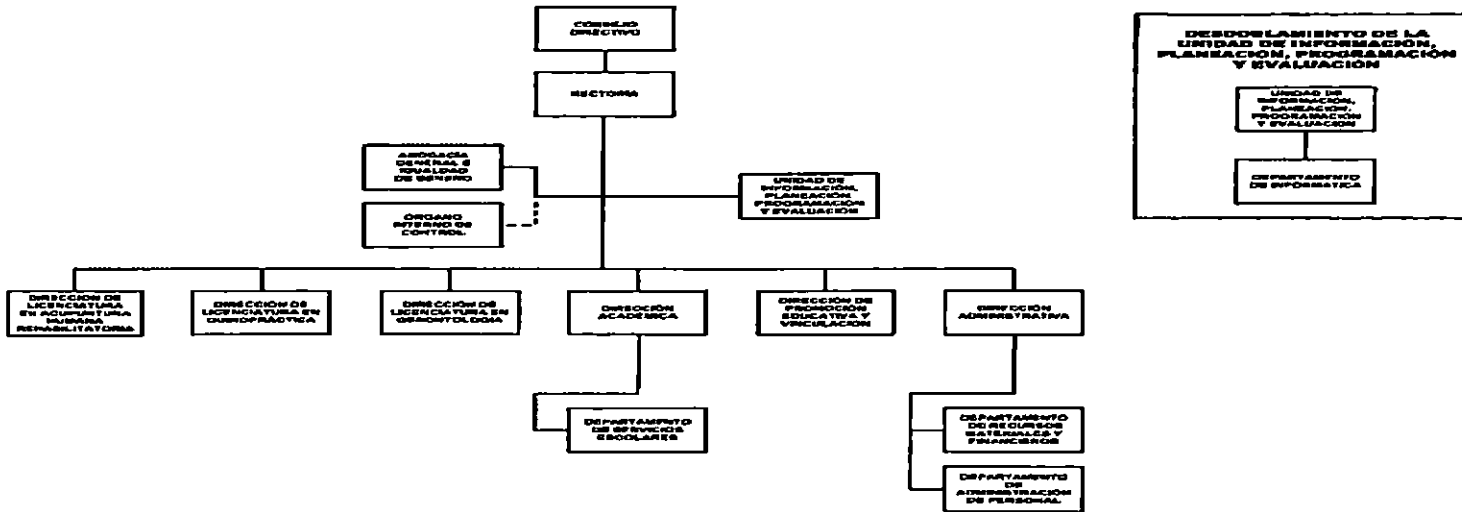
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

ORGANIGRAMA



4

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE RESOLVA, EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, LA CUAL HA SIDO ELABORADA Y REVISADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EN FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2023.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MARCO LEGAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

- I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;
- II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- III. La Procuraduría General de la República;
- IV. Los organismos descentralizados;
- V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y
- VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 18. En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar sujetos a que se refiere las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberá ajustarse a:

- I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y
- II. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no consideradas entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente.



Acueducto del Alto Lerma núm. 183, Pedregal de Guadalupe Hidalgo, C.P. 52756, Ocoyoacac, Estado de México.

Teléfono: 728 287 83 82

www.unevt.edomex.gob.mx

rectoria@unevt.edu.mx

5



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Artículo 20.- Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
IV. Las unidades responsables de su instrumentación;
V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a la falta de éstas, las normas internacionales;
VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y
IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

6

LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 11.- Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos, al formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de lo establecido en otras disposiciones legales, deberán observar lo siguiente:

- I. Los bienes, arrendamientos y servicios que solucionen de manera adecuada sus necesidades de operación.
II. Los recursos financieros y materiales, y los servicios con los que se cuente,
III. Los plazos estimados en los que se requerirán los bienes, arrendamientos y servicios.
IV. Las políticas y normas administrativas que establezcan la Secretaría y los ayuntamientos, en su caso, para optimizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.
V. Las demás previsiones que sean necesarias para la adecuada planeación, operación y ejecución de los programas y acciones correspondientes.



Handwritten signature and mark



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Las dependencias, entidades estatales, ayuntamientos y tribunales administrativos formularán sus programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, simultáneamente con sus programas anuales y proyectos de presupuestos de egresos.

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 8.- Para que la Secretaría, las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos y municipios realicen operaciones adquisitivas y de contratación de servicios, dichos bienes o servicios deberán estar incluidos en el programa anual de adquisiciones; cuando el bien o servicio requerido no esté considerado en dicho programa, éste deberá modificarse a efecto de que se incluya en el mismo, con la finalidad de que se lleve a cabo la adquisición o contratación correspondiente.

7

Artículo 9.- Los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos y municipios, deberán contener, en lo conducente, lo siguiente:

- I. Justificación;
- II. Organigrama y plantilla de personal aprobados, únicamente cuando se considere el arrendamiento de inmuebles;
- III. Previsiones presupuestales;
- IV. Origen de los recursos, de gasto corriente, inversión o concurrente;
- V. Datos generales del inmueble y costo de la renta;
- VI. Los bienes o servicios estrictamente necesarios para la realización de sus funciones, acciones y ejecución de sus programas; y
- VII. Lo demás que determine la Secretaría.



Acueducto del Alto Lerma núm. 183, Pedregal de Guadalupe Hidalgo, C.P. 52756, Ocoyoacac, Estado de México.

Teléfono: 728 287 83 82

www.unevt.edomex.gob.mx

rectoria@unevt.edu.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y EL CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS EN RELACIÓN CON SUS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 19. Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y este Reglamento, los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, tendrán las siguientes obligaciones en relación con sus Órganos de Gobierno:

- IV. Presentar para su autorización, los Proyectos de Reglamento Interior, de Condiciones Generales de Trabajo, de Manuales de Organización, de Modificaciones de Estructuras Orgánicas y funcionales de Planes de Trabajo en materia de informática, de Programas de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

8

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA"

Artículo 1.- Se crea la Universidad Estatal del Valle de Toluca como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio social en el municipio de Ocoyoacac y sectorizada a la Secretaría de Educación.

Artículo 3.- Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad tendrá las siguientes atribuciones:

XVIII. Realizar los actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones;

XIX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 18.- El ejercicio de los recursos en la Universidad se ajustará siempre a criterios de racionalidad y disciplina presupuestal.



Acueducto del Alto Lerma núm. 183, Pedregal de Guadalupe Hidalgo, C.P. 52756, Ocoyoacac, Estado de México.

Teléfono: 728 287 83 82

www.unevt.edomex.gob.mx

rectoria@unevt.edu.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 3.- El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:

X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

9

| Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios | | | |
|---|-----------|---|---|
| Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios | | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas |
| Mayor de | Hasta | Dependencias y Entidades | Dependencias y Entidades |
| | 15,000 | 284 | 2,083 |
| 15,000 | 30,000 | 315 | 2,429 |
| 30,000 | 50,000 | 345 | 2,735 |
| 50,000 | 100,000 | 359 | 2,992 |
| 100,000 | 150,000 | 451 | 3,988 |
| 150,000 | 250,000 | 509 | 4,735 |
| 250,000 | 350,000 | 573 | 5,626 |
| 350,000 | 450,000 | 629 | 6,479 |
| 450,000 | 600,000 | 640 | 6,922 |
| 600,000 | 750,000 | 712 | 8,140 |
| 750,000 | 1,000,000 | 725 | 8,673 |
| 1,000,000 | 1,250,000 | 827 | 10,584 |
| 1,250,000 | 1,500,000 | 938 | 12,595 |
| 1,500,000 | - | 1,050 | 14,745 |



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2024

CAPÍTULO III DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Artículo 52. Las Dependencias y Entidades Públicas en sus procesos adquisitivos, deberán observar lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Los montos máximos de adjudicación directa, mediante concurso por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que se realicen durante el Ejercicio Fiscal 2024, serán los siguientes: Presupuesto autorizado: de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las Dependencias y Entidades Públicas (miles de pesos) Monto máximo de cada operación que podrá realizarse por adjudicación directa (miles de pesos) Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida (miles)

| Presupuesto autorizado: de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las dependencias y entidades públicas (miles de pesos) | | Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos) | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida (miles de pesos) |
|---|----------|--|--|
| Mayor de | Hasta | | |
| 0 | 6,500.0 | 150.0 | 400.0 |
| 6,500.0 | 13,000.0 | 175.0 | 600.0 |
| 13,000.0 | 19,500.0 | 200.0 | 800.0 |
| 19,500.0 | 26,000.0 | 250.0 | 1,000.0 |
| 26,000.0 | | 500.0 | 1,500.0 |

10

Artículo 53.- En el ejercicio de los recursos aprobados para las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, las Dependencias y Entidades Públicas, deberán observar lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siempre que se realice lo siguiente:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos y la contratación de servicios, deberá sujetarse a los programas y calendarios aprobados, apegarse a los lineamientos y normas aplicables, para ello, se deberá considerar el ciclo presupuestal, por lo que no podrán afectarse compromisos que no hayan sido devengados al término del Ejercicio Fiscal correspondiente.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

JUSTIFICACIÓN

La Universidad Estatal del Valle de Toluca tiene por objeto impartir educación superior en sus niveles de Licenciatura, Especialización y Maestría con validez oficial para formar integralmente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas; así como Organizar y realizar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas estatales, regionales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad; de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de su Decreto de Creación, publicado en Gaceta de Gobierno en fecha 20 de Enero del 2009.

De lo anterior se desprende la necesidad de proveer a esta casa de estudios de bienes y servicios que son necesarios para el correcto desempeño de las atribuciones y funciones de cada una de las unidades administrativas que la conforman, y a su vez, de las y los servidores públicos adscritos a las mismas.

En este sentido, y derivado del histórico de solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios realizadas e inscritas en el documento de **PROPUESTA DE ADQUISICIONES 2024**, para la aplicación del Presupuesto de Egresos de la Universidad autorizado para el ejercicio 2024, así como de la planeación en conjunto con las áreas correspondientes, se elaboró el presente Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

11



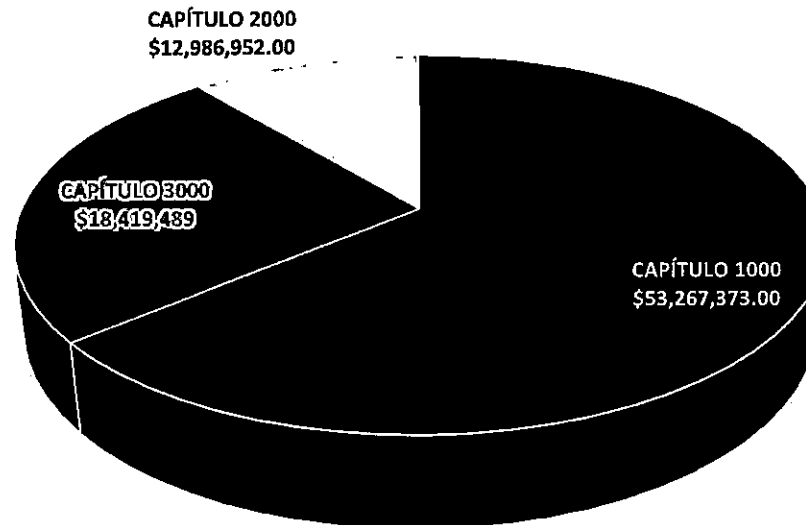


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las erogaciones previstas para el ejercicio 2023 señaladas en el Presupuesto de Egresos de esta casa de estudios, señalan como total un monto de **\$ 84,673,814.00 (ochenta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos catorce pesos 00/100 MN).**

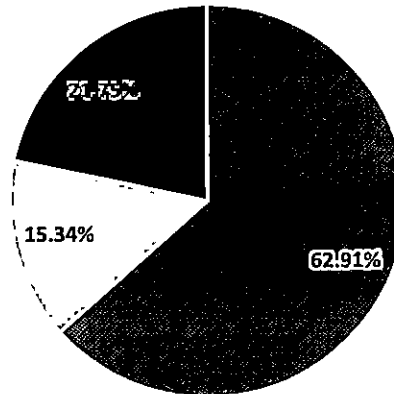
Lo anterior es integrado conforme a las siguientes fuentes de financiamiento.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PORCENTAJE DE GASTO PROGRAMADO POR CAPÍTULO

Adicional a lo anterior, el gasto programado por capítulo de gasto se conforma de la siguiente manera;



- CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS GENERALES"
- CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
- CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"

13

| CONCEPTO | PRESUPUESTO 2024 |
|--|------------------------|
| CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" | \$53,267,373.00 |
| CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SIMINSITROS" | \$12,986,952.00 |
| CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES" | \$18,419,489.00 |
| TOTAL | \$84,673,814.00 |





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

GASTO PROGRAMADO POR PARTIDA

Para el caso que nos ocupa, se desprenden las siguientes erogaciones por partida de gasto.

| PROYECTO | CENTRO DE COSTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTAL | PROGRAMADO ANUAL |
|-------------|-----------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2111 | \$ 894,495.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2112 | \$ 195,280.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2121 | \$ 74,773.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2141 | \$ 1,888,828.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2151 | \$ 9,890.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2161 | \$ 600,871.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2171 | \$ 568,254.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2181 | \$ 114,933.00 |



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| PROYECTO | CENTRO DE COSTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTAL | PROGRAMADO ANUAL |
|-------------|-----------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2211 | \$ 354,918.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2231 | \$ 66,554.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2421 | \$ 10,351.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2461 | \$ 290,235.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2471 | \$ 22,874.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2481 | \$ 34,266.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2482 | \$ 336,945.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2483 | \$ 172,844.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2491 | \$ 1,178,219.00 |





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| PROYECTO | CENTRO DE COSTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTAL | PROGRAMADO ANUAL |
|-------------|-----------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2492 | \$ 277,337.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2531 | \$ 9,363.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2541 | \$ 2,127,018.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2551 | \$ 589,765.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2611 | \$ 720,766.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2721 | \$ 292,562.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2911 | \$ 121,141.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 2921 | \$ 291,005.00 |





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| PROYECTO | CENTRO DE COSTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTAL | PROGRAMADO ANUAL |
|-------------|------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| 20503010102 | 210C310000000000 | Apoyo a la educación superior | 2931 | \$ 2,329.00 |
| 20503010102 | 210C310000000000 | Apoyo a la educación superior | 2941 | \$ 171,069.00 |
| 20503010102 | 210C310000000000 | Apoyo a la educación superior | 2951 | \$ 88,243.00 |
| 20503010102 | 210C310000000000 | Apoyo a la educación superior | 2961 | \$ 125,956.00 |
| 20503010102 | 210C310000000000 | Apoyo a la educación superior | 2971 | \$ 489,435.00 |
| 20503010102 | 210C310000000000 | Apoyo a la educación superior | 2981 | \$ 233.00 |
| 20503010102 | 210C310000000000 | Apoyo a la educación superior | 2992 | \$ 65,200.00 |
| 20503010102 | 210C310000000000 | Apoyo a la educación superior | 3111 | \$ 277,512.00 |





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| PROYECTO | CENTRO DE COSTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTAL | PROGRAMADO ANUAL |
|-------------|-----------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3121 | \$ 110,626.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3131 | \$ 60,432.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3141 | \$ 182,531.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3171 | \$ 599,494.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3181 | \$ 1,921.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3191 | \$ 6,929.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3311 | \$ 2,714,767.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3362 | \$ 69,896.00 |





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| PROYECTO | CENTRO DE COSTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTAL | PROGRAMADO ANUAL |
|-------------|-----------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3363 | \$ 343,181.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3381 | \$ 2,163,652.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3391 | \$ 541,047.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3411 | \$ 384,764.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3451 | \$ 760,358.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3471 | \$ 3,444.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3511 | \$ 152,484.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3512 | \$ 380,346.00 |





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| PROYECTO | CENTRO DE COSTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTAL | PROGRAMADO ANUAL |
|-------------|-----------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3531 | \$ 292,795.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3541 | \$ 226,850.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3551 | \$ 147,805.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3571 | \$ 640,778.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3581 | \$ 3,074,432.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3591 | \$ 797,136.00 |

20



Acueducto del Alto Lerma núm. 183, Pedregal de Guadalupe Hidalgo, C.P. 52756, Ocoyoacac, Estado de México.

Teléfono: 728 287 83 82

www.unevt.edomex.gob.mx

rectoria@unevt.edu.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| PROYECTO | CENTRO DE COSTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTAL | PROGRAMADO ANUAL |
|-------------|-----------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3612 | \$ 223,086.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3922 | \$ 265,448.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3982 | \$ 1,514,868.00 |
| 20503010102 | 210C31000000000 | Apoyo a la educación superior | 3992 | \$ 883,608.00 |





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROPUESTA DE ADQUISICIONES 2024 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

Table with columns for year (2023, 2024) and months (Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre). Rows 1-10 list acquisition proposals with details on processes, programs, and terms.

22



Handwritten signature



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| NO | PROCESO ADQUISITIVO | PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES O MANTENIMIENTO | 2023 | | 2024 | | | | | | | | | | | |
|----|-------------------------------------|---|---|-------|---|---|-------|------|---|-------|--|--|---------------------------------------|-----------|-----------|--|
| | | | DICIEMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | |
| 11 | Mantenimiento parque vehicular | Programa anual de mantenimiento | Procedimiento de acuerdo a las necesidades y/o Programa Anual de la Universidad | | | | | | Procedimiento de acuerdo a las necesidades y/o Programa Anual de la Universidad | | | | | | | |
| 12 | Equipo de computo | Programa anual de mantenimiento | | | | Procedimiento Adquisitivo Asignación/Fallo: marzo 2024 Inicio: abril 2024 | | | | | Procedimiento Adquisitivo Asignación/Fallo: septiembre 2024 Inicio: octubre 2024 | | | | | |
| 13 | Papelería y artículos de escritorio | Programa anual de adquisiciones | | | Procedimiento Adquisitivo Vigencia: Un año (marzo-diciembre 2024 / ene-feb 2025) | | | | | | Asignación/Fallo: febrero 2024 | | Inicio: 01 marzo 2024 **Pago Único | | | |
| 14 | Equipo médico y de laboratorio | Programa anual de adquisiciones | | | Asignación/Fallo: abril 2024 Inicio: 01 mayo 2024 | | | | | | **Pago Único Vigencia: Un año (mayo-diciembre 2024 / ene-abr 2025) | | | | | |
| 15 | Pintura | Programa anual de mantenimiento | | | | Procedimiento Adquisitivo Asignación/Fallo: marzo 2024 Inicio: abril 2024 | | | | | | Procedimiento Adquisitivo Asignación/Fallo: septiembre 2024 Inicio: octubre 2024 | | | | |
| 16 | Uniformes y equipo de seguridad | Programa anual de mantenimiento | | | Asignación/Fallo: abril 2024 Inicio: 01 mayo 2024 | | | | | | **Pago Único Vigencia: Un año (mayo-diciembre 2024 / ene-abr 2025) | | | | | |
| 17 | Servicio a vehículos | Programa anual de mantenimiento | Procedimiento de acuerdo a las necesidades y/o Programa Anual de la Universidad | | | | | | Procedimiento de acuerdo a las necesidades y/o Programa Anual de la Universidad | | | | | | | |
| 18 | Refacciones/baterías/lantas/aceites | Programa anual de mantenimiento | Procedimiento de acuerdo a las necesidades y/o Programa Anual de la Universidad | | | | | | Procedimiento de acuerdo a las necesidades y/o Programa Anual de la Universidad | | | | | | | |
| 19 | Automotrices | Programa anual de mantenimiento | Procedimiento de acuerdo a las necesidades y/o Programa Anual de la Universidad | | | | | | Procedimiento de acuerdo a las necesidades y/o Programa Anual de la Universidad | | | | | | | |
| 20 | Ferretería | Programa anual de mantenimiento | | | Procedimiento Adquisitivo Asignación/Fallo: marzo 2024 Inicio: abril 2024 | | | | | | Procedimiento Adquisitivo Asignación/Fallo: septiembre 2024 Inicio: octubre 2024 | | | | | |

23





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| NO. | PROCESO ADQUISITIVO | PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES O MANTENIMIENTO | 2023 | 2024 | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|---------------------------------------|--|---|-------|-------|---|---|---|---|--|---|-----------|-----------|--|
| | | | DICIEMBRE 1 | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | |
| 21 | Mobiliario | Programa anual de mantenimiento | | | Procedimiento de acuerdo a las necesidades y/o Programa Anual de la Universidad | | | | | | | | | | | |
| 22 | Impresos y publicaciones promocionales (Señalización) | Programa anual de mantenimiento | | | Procedimiento Adquisitivo Asignación/Fallo: marzo 2024 Inicio: abril 2024 | | | | | | Procedimiento Adquisitivo Asignación/Fallo: agosto 2024 Inicio: septiembre 2024 | | | | | |
| 23 | Servicios técnicos y profesionales (Acreditado Ambiental) | Programa anual de mantenimiento | | Procedimiento Adquisitivo Vigencia: Un año (enero-diciembre 2024 / ene-feb 2025) Asignación/Fallo: enero 2024 Inicio: 01 marzo 2024 **4 Pagos trimestrales | | | | | | | | | | | | |
| 24 | Estudios y asesorías | Programa anual de adquisiciones | Vence realizar renovación 31/12/23 | Realizar procedimiento | | | | | | | | | | | | |
| 25 | Auditoría externa | Programa anual de adquisiciones | | | | | | | | Procedimiento Adquisitivo Contrato: 15 octubre 2024 **3 Pagos 1- 10% (2023) | | | Asignación/Fallo: septiembre 2024 Vigencia: Firma contrato hasta cumplimiento de obligaciones 2- 65% (2024) 3- 25% (2024) Según contrato | | | |
| 26 | Licencias software kaspersky small (vence 31 diciembre 2024) | Programa anual de adquisiciones | | | Asignación/Fallo: octubre 2024 | | | | Inicio: 31 diciembre 2024 **Pago Único | | Vigencia: Un año (01 ene 2025 / 31 dic 2025) | | | | | |
| 27 | Materiales y útiles para el procesamiento para bienes informáticos (Tóners) | Programa anual de adquisiciones | | | Asignación/Fallo: febrero 2024 | | | | Inicio: 01 abril 2024 **Pago único | | Vigencia: 09 meses (abril-diciembre 2024) | | | | | |
| 28 | Licencia FORTIGATE (vence 16 de marzo 23) | Programa anual de adquisiciones | | | Asignación/Fallo: febrero 2024 | | | | Inicio: 16 marzo 2024 **Pago único | | Vigencia: un año (16 mar 2024- 15 mar 2025) | | | | | |
| 29 | Servicio de Fumigación | Programa anual de mantenimiento | | | Procedimiento Adquisitivo **4 Pagos (trimestre/servicio) | | | Asignación/Fallo: febrero 2024 Marzo | | Inicio: 01 marzo 2024 Junio Septiembre | | Vigencia: 10 meses (mar - dic 2024) Diciembre | | | | |
| 30 | Servicio de Jardinería | Programa anual de mantenimiento | | | Procedimiento Adquisitivo **4 Pagos (trimestre/servicio) | | | Asignación/Fallo: febrero 2024 Marzo | | Inicio: 01 marzo 2024 Junio Septiembre | | Vigencia: 10 meses (mar - dic 2024) Diciembre | | | | |
| 31 | Servicios de Mantenimiento | Programa anual de mantenimiento | | | Procedimientos adquisitivos de acuerdo a las necesidades y/o al Programa Anual de Mantenimiento de la Universidad | | | | | | | | | | | |

24



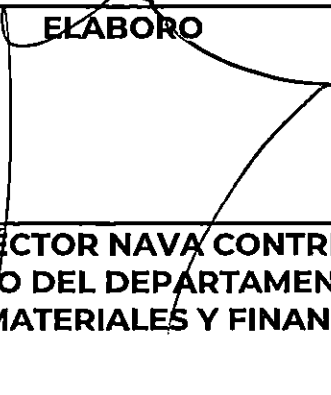



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

VALIDACIÓN.

| | |
|--|--|
| <p>ELABORÓ</p>  | <p>AUTORIZÓ</p>  |
| <p>M. en F. HÉCTOR NAVA CONTRERAS ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS</p> | <p>MTRA. BLANCA MIRIAM GONZÁLEZ GARDUÑO ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</p> |

